



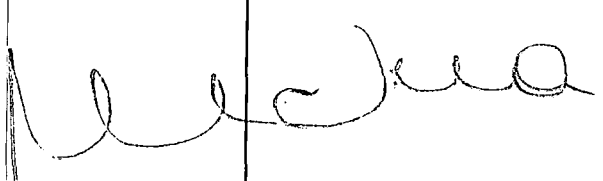
Factura: 003-003-000008191



20170901037P05590

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P05590						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2017, (14:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992739363001	ECUATORIANA	GERENTE	MIRIAM DEL ROCIO JURADO ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
25000.00							


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 16346-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

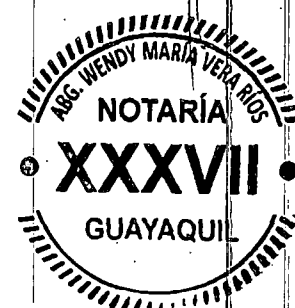


05/03/18 2.1.1

No. ESCRITURA	20170901037P05590
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	1

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
4 **MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE)**
5 **OTORGAN: JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO**
6 **A FAVOR DE: -----**
7 **CUANTÍAS: -----**
8 **AUMENTO DE CAPITAL: USD 25.000,00.-----**
9 **CAPITAL SUSCRITO: USD 25.800,00.-----**
10 **DI: 4 COPIAS.-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de agosto de dos mil
13 diecisiete, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,
14 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
15 GUAYAQUIL, comparece la señora JURADO ESPINOZA
16 MIRIAM DEL ROCIO, quien declara ser de estado civil soltera,
17 empresaria, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y
18 representación de la compañía MEDICAL BONE IMPLANT
19 CIA. LTDA. (MEDIBONE), en su calidad de Gerente,
20 conforme se justifica con la copia certificada del
21 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y
22 además, debidamente autorizado y ratificado por la JUNTA
23 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de
24 su representada, cuya copia certificada se adjunta como
25 habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado
26 en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
27 a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
28 resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE



1 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA ANÓNIMA MEDICAL BONE IMPLANT CIA.
3 LTDA. (MEDIBONE) , a la que procede con amplia y entera
4 libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta al
5 tenor siguiente: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
7 conste, el aumento de capital, fijar el Capital suscrito y
8 reformar del estatuto social de la Compañía Limitada
9 denominada MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA.
10 (MEDIBONE), la misma que se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas y declaraciones: CLÀUSULA PRIMERA:
12 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
13 presente escritura pública, la señora JURADO ESPINOZA
14 MIRIAM DEL ROCIO, por los derechos que representa de la
15 compañía denominada MEDICAL BONE IMPLANT CIA.
16 LTDA. (MEDIBONE) , en su calidad de GERENTE, según
17 consta del nombramiento que se incorpora a la presente
18 escritura pública como documento habilitante, asimismo,
19 debidamente autorizado para el efecto por la JUNTA
20 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
21 celebrada el veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, cuya
22 copia certificada se agrega para que forme parte de la presente
23 escritura pública como documento habilitante.- CLAUSULA
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía anónima
25 MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE) se
26 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
27 Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil,
28 el diez del mes de mayo del año dos mil once, la cual fue

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de
2 agosto del dos mil once.- B) La JUNTA GENERAL
3 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la empresa,
4 reunida el veintiuno de julio de dos mil diecisiete, aprobó, por
5 unanimidad, aumentar el Capital Suscrito, y
6 consecuentemente, reformar el Artículo Quinto del Capítulo
7 Segundo del Estatuto Social de la compañía.- CLAUSULA
8 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
9 expuestos en la cláusula anterior, la señora JURADO
10 ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO, por los derechos que
11 representa de la Compañía denominada MEDICAL BONE
12 IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE), en su calidad de
13 GERENTE y representante legal, debidamente autorizado por
14 la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
15 SOCIOS declara: UNO) Aumentar el Capital Suscrito de la
16 compañía en la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la
18 emisión de VEINTICINCO MIL nuevas participaciones
19 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de
20 los Estados Unidos de América, cada una, valores que los
21 socios cancelan mediante capitalización de reservas, tal como
22 consta en la Copia Certificada del JUNTA GENERAL
23 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS antes
24 detallada. Así, el nuevo Capital Suscrito de la compañía sería
25 de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS) Que se reforme EL
27 ARTÍCULO QUINTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL
28 ESTATUTO SOCIAL, en los términos constantes en la Copia



1 Certificada del Acta de JUNTA GENERAL UNIVERSAL
2 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS antes indicada.- CLÀUSULA
3 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, JURADO
4 ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO, por los derechos que
5 represento de la compañía denominada MEDICAL BONE
6 IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE), en mi calidad de
7 GERENTE, declaro bajo juramento que mi representada no
8 mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni
9 con ninguna de sus instituciones y que el cien por ciento del
10 aumento de capital se cancela mediante la capitalización de
11 reservas. Para cuyo efecto, los accionistas aprobaron de forma
12 unánime dicho acto, según consta en el acta de la JUNTA
13 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
14 adjunta, dejando ratificado que la suscripción del mismo se
15 encuentra debidamente registrado dentro de la contabilidad de
16 la sociedad.- Asimismo, JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL
17 ROCIO, por los derechos que represento como GERENTE de
18 la Compañía denominada MEDICAL BONE IMPLANT CIA.
19 LTDA. (MEDIBONE), en éste acto, autoriza AL ABOGADO
20 SHUBER DANIEL URGILES CHICA, para que efectúen todos
21 los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento
22 de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento.
23 Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todas las demás
24 cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena
25 validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la escritura
26 pública que la contenga. Firma) ABOGADO SHUBER
27 DANIEL URGILES CHICA, REGISTRO PROFESIONAL
28 NÚMERO CERO NUEVE -DOS MIL CATORCE-

Guayaquil, 15 de agosto del 2011

Señora Doña
MIRIAM DEL ROCIO JURADO ESPINOZA
GERENTE
MEDICAL BONE IMPLANT CIA.LTDA. (MEDIBONE)
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que MEDICAL BONE IMPLANT CIA.LTDA. (MEDIBONE), en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted GERENTE por el lapso de cuatro años, conforme consta en el Art. 29 de los estatutos de la compañía.

La compañía MEDICAL BONE IMPLANT CIA.LTDA. (MEDIBONE), se constituyó el 10 de Mayo del 2011, mediante escritura pública otorgado por el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil Abg. RENATO ESTEVES SAÑUDO, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto del 2011, de fojas 72.162 a 72.188, Número 14.351 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 44.986 del Repertorio.

En el desempeño de su cargo Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual de MEDICAL BONE IMPLANT CIA.LTDA. (MEDIBONE), y tendrá todas y cada una de las atribuciones constante en el Art. 30 de los estatutos de la compañía.

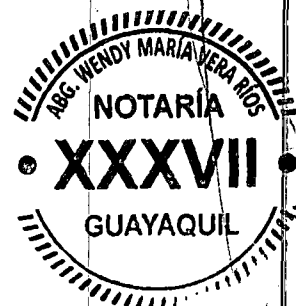
Atentamente,

POLO JARAMILLO MARCIA PENELOPE
Secretario AD-HOC- de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE y declaro que soy de Nacionalidad Ecuatoriana con cédula No.091344690-2

Guayaquil, 15 de agosto del 2011

MIRIAM DEL ROCIO JURADO ESPINOZA
GERENTE
C.C. No. 091344690-2



NUMERO DE REPERTORIO:53.501
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:09:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE)**, a favor de **MIRIAM DEL ROCIO JURADO ESPINOZA**, a foja **81.045**, Registro Mercantil número **16.048**.

ORDEN: 53501



XAVIER RODAS CARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 AGO 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091344690-2

APELLIDOS Y NOMBRES JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS DAULE DAULE

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION PARAMEDICO E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO ALVARADO ALAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA BENEDICTA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-01-27

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-27

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



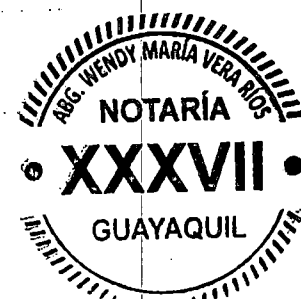
17 AGO 2017
ABG. WINDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No. 013 - 200 Cedula 0913446902

JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3
GUAYAQUIL CANTON ZONA:
OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

070133866-7

APellidos y Nombres
**POLO JARAMILLO
MARCIA PENELOPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PASAJE
OCHOA LEON / MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO
1969-05-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
DIVORCIADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 009-031 0701338667
JUNTA No. NUMERO CEDULA

POLO JARAMILLO MARCIA PENELOPE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 15

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 AGO 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POLO EDIE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JARAMILLO LILIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2012-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-20**

[Firma] *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL: *[Firma]* JEFATURA DE SECCIÓN: *[Firma]*



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F.J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.16M.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

N. 171649663-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUIRRE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAS
 XOMESAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERVISOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA VARGAS ELIAS AGUIRRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS
 2014-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-08

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FOM DEL CENSADO

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

17 AGO 2017

[Firma]
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUIRRE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CIUDADANÍA (A)

ESTADO CIVIL (A)

FECHA DE NACIMIENTO (A)

NACIONALIDAD (A)

SEXO (A)

ESTADO CIVIL (A)

FECHA DE NACIMIENTO (A)

NACIONALIDAD (A)

SEXO (A)

ESTADO CIVIL (A)

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 AGO 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAS

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

NOTARIA XXXVII GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA JURADO
HECTOR AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 171649664-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVADENEIRA VARGAS ELIAS AGUSTIN	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROSO	
LUGAR Y FECHA DE EDEXICIÓN GUAYAQUIL 2014-07-09	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-09	

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PROFESOR CELSIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EJECUCIÓN O PAGO DE MULTA

El Ciudadano General: **RIVADENEIRA JURADO HECTOR AGUSTIN**

PICHINCHA **TAMAYO**

TAMAYO **TAMAYO**

5390517

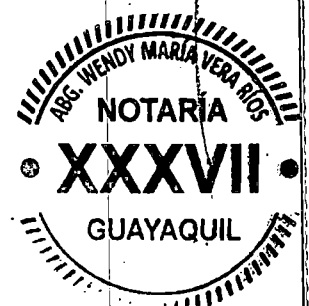
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 AGO 2017



[Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA-SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULA
CIUDAD: GUAYAQUIL
APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO ESPINOZA
QUIROGA, GUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
GUA
FECHA DE EMISION: 04-07-14
FECHA DE VENCIMIENTO: 04-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

691101097-3

INSTRUCCION: SECUNDARIA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO ALVARADO ALARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA JURADO BENEDICTA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2011-04-19
FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-19

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

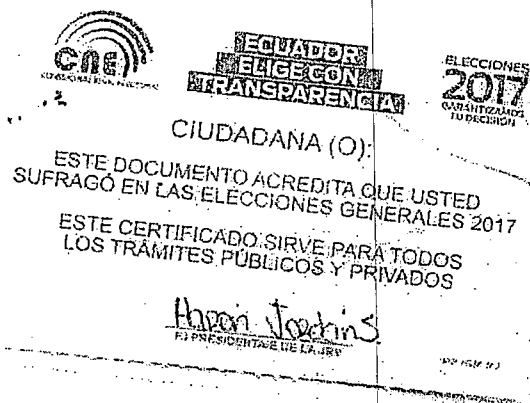
Guayaquil,

17 AGO 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





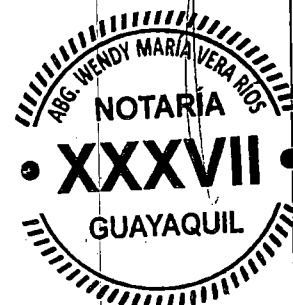
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 AGO 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



COPIA CERTIFICADA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE) EFECTUADA EL 21 de julio de 2017

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 21 de julio de 2017, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS LA CALLE JULIAN CORONEL No. 604 Y BAQUERIZO MORENO, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE)** CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS A SABER:

Identificación	Nombre	Capital/Acciones
0917169328	JURADO ESPINOZA BYRON ALAMIRO	1
0911015873	JURADO ESPINOZA LUIS EDUARDO	1
1716496631	RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUSTIN	399
1716496649	RIVADENEIRA JURADO HECTOR AGUSTIN	399

POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800,00).

LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO LA SEÑORA **MARCIA PENELOPE POLO JARAMILLO** COMO **PRESIDENTE AD HOC** DE LA JUNTA, Y COMO **SECRETARIO** DE LA MISMA LA SEÑORA **MIRIAM DEL ROCIO JURADO ESPINOZA**, GERENTE DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. LA PRESIDENTE AD HOC SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES LO SIGUIENTE:

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO;

CUARTO: CUADRO DE PARTICIPACIONES LUEGO DEL AUMENTO.

QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,



HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

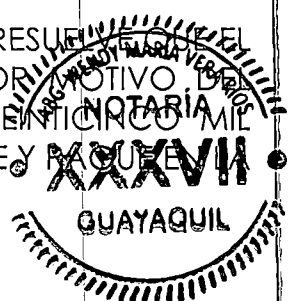
COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN VEINTICINCO MIL NUEVAS PARTICIPACIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS SOCIOS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE AD HOC DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUÉ SOCIOS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS PARTICIPACIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR LA PRESIDENTA AD HOC, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL. SIN EMBARGO, EN ESTE PUNTO LOS SOCIOS PASAN A NEGOCIAR LAS PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBIRÁN, EN TAL SENTIDO RESUELVEN POR UNANIMIDAD QUE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REALICE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) EL SEÑOR JURADO ESPINOZA BYRON ALAMIRO, de forma libre y voluntaria, renuncia a su derecho preferente de suscripción de nuevas participaciones;
- b) EL SEÑOR JURADO ESPINOZA LUIS EDUARDO, de forma libre y voluntaria, renuncia a su derecho preferente de suscripción de nuevas participaciones;
- c) EL SEÑOR RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUSTIN, SUSCRIBE DOCE MIL QUINIENTAS (12,500) NUEVAS PARTICIPACIONES; Y,
- d) EL SEÑOR RIVADENEIRA JURADO HECTOR AGUSTIN, SUSCRIBE DOCE MIL QUINIENTAS (12,500) NUEVAS PARTICIPACIONES.

POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA JUNTA DE SOCIOS SE RESUELVE EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:



- A) EL SEÑOR RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUSTIN, POR LAS PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS (\$12,500) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 183, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS;
- B) EL SEÑOR RIVADENEIRA JURADO HECTOR AGUSTIN, POR LAS PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS (\$12,500) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 183, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS;

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE SOCIOS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS SOCIOS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA ARTÍCULO CUARTO DEL CAPITULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

"ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE DIVIDE EN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL SUSCRITO ES DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ESTARÁ DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS INCLUSIVE."

APROBADOS, COMO HAN SIDO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE).

4.- CUADRO DE PARTICIPACIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

Identificación	Nombre	Capital
0917169328	JURADO ESPINOZA BYRON ALAMIRO	
0911015873	JURADO ESPINOZA LUIS EDUARDO	
1716496631	RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUSTIN	12.899
1716496649	RIVADENEIRA JURADO HECTOR AGUSTIN	12.899



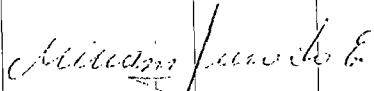
5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE SOCIOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, LA PRESIDENTE AD HOC CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS SOCIOS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES SOCIOS, SU REPRESENTANTE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE AD HOC Y SECRETARIA QUE CERTIFICA.

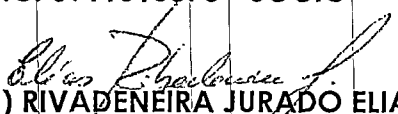
GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DE 2017

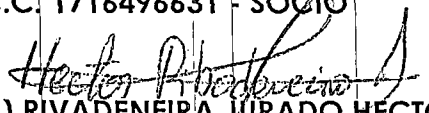

F.) MARCIA PENELOPE POLO JARAMILLO
C.C. 0701338667
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA


F.) MIRIAM DEL ROCIO JURADO ESPINOZA
C.C. 0913446902
GERENTE- SECRETARIO


F.) JURADO ESPINOZA BYRON ALAMIRO
C.C. 0917169328 - SOCIO


F.) JURADO ESPINOZA LUIS EDUARDO
C.C. 0911015873 - SOCIO


F.) RIVADENEIRA JURADO ELIAS AGUSTIN
C.C. 1716496631 - SOCIO


F.) RIVADENEIRA JURADO HECTOR AGUSTIN
C.C. 1716496649 - SOCIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Miriam Jurado

Número único de identificación: 0913446902

Nombres del ciudadano: JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PARAMEDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JURADO ALVARADO ALAMIRO

Nombres de la madre: ESPINOZA BENEDICTA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-046-34985



178-046-34985

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913446902

Nombre: JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-046-34989



170-046-34989



1 TRESCIENTOS SIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL
2 GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
3 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Léida esta escritura
4 de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al
5 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

7

8

9

10 **P. MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA.**
11 **(MEDIBONE)**

12 **R.U.C. No. 0992739363001**

13

14

15

16

17

18 *Miriam Espinoza E.*
SRA. JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO

19 **C.C. No. 0913446902**

20 **C.V. No. 013-200**

21

22

23

24

25

26

27

28

Wendy María Vera Ríos
AB. WENDY MARÍA VERÁ RÍOS

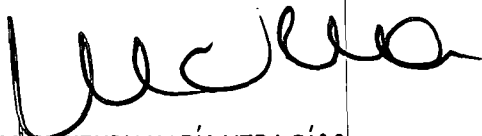
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE) QUE OTORGA LA SEÑORA JURADO ESPINOZA MIRIAM DEL ROCIO.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-




ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.208

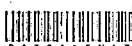
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

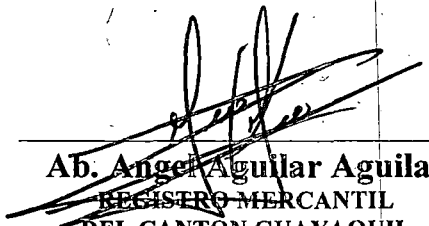
1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **MEDICAL BONE IMPLANT CIA. LTDA. (MEDIBONE)**, de fojas 8.415 a 8.434, Registro Mercantil número 758. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3208



Guayaquil, 27 de febrero de 2018

REVISADO POR: *no*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0291694